Históricas Digital

Carlos Bosch García

Documentos de la relación de México con los Estados Unidos (abril de 1836-noviembre de 1843) Volumen III. El endeudamiento de México

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

1984

670 p.

(Serie Documental, 15)

ISBN 968-837-237-4

Formato: PDF

Publicado en línea: 29 de abril de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, Ciudad de México

UNAM - IIH

proof is herewith present amply, sufficient, with such as must necessarily be in the possession or under the control of the Mexican government itself, to enable it promptly to decide upon the justice of the claims and the measure of redress, as required by the thirty fourth article of the treaty. It is the ardent whish of the president of the United States that the government of the Mexican republic will give an earnest proof of its disposition to preserve the relations of concord and good neighbourhood with this country, by bestowing its prompt attention upon this last demand upon its justice and its honor, made according to the form prescribed by the treaty between the two governnments, that the United States may be justified in the eyes of all nations for any measures they shall be compelled to take, should this appeal to the government of Mexico be made in vain.

The undersigned seizes the occasion to offer to the minister of foreign affairs of the Mexican republic the assurances of his profound considerations.

John Forsyth

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 78-86. NAW.

151

1º de junio de 1837. México. Informe de A. Bustamante al abrir las sesiones del primer periodo del congreso.

De esta perspectiva halagüeña que he trazado en nuestras relaciones exteriores, tengo el sentimiento de exceptuar la conducta observada por el gabinete de los Estados Unidos. Sin embargo, la ley que autoriza al de la república a transigir en los reclamos que hiciere aquel gabinete, y para tomar las medidas convenientes para la seguridad de la nación, si no se presta a la satisfacción que debe exigírsele de nuestra parte, me hacen esperar con fundamento que se restablecerán nuestras relaciones con la república vecina.

En el caso contrario, la nación se pondrá en la actitud que reclama su dignidad y su honor.

Genaro Estrada, *Un siglo de relaciones internacionales de México (a través de los informes presidenciales)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores (Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 39), 1935, p. 37.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

152

8 de junio de 1837. Lima, Juan de D. Cañedo, miembro de la legación extraordinaria de México en el Brasil, a su gobierno.

Legación Extraordinaria Mexicana cerca de las RR. del Sur y del Imperio del Brasil
No. 11
Lima, 8 de junio de 1837.
Conducta del gabinete de Washington sobre la cuestión con Texas.

Excelentísimo señor.

Me he impuesto detenidamente del interesante contenido de la nota número 26, de 11 de febrero último, así como del drama diplomático de Washington muy bien explicado y desenvuelto por las notas ilustradas y patrióticas del Señor Gorostiza que he leído con la mayor detención.

De los cuadernos impresos que se me han remitido con la correspondencia oficial, no ha llegado a mi poder más que uno solo, el cual conservo y releo muchas veces para instruirme a fondo sobre los ardides que se han puesto en manejo para arrancarnos el fértil departamento de Texas.

Muchas observaciones me ocurren en este asunto, todas con el objeto de demostrar el mal encubrimiento y decidido empeño de los Estados Unidos para consumar su antiguo favorito proyecto de extender sus límites hasta el Sabina, ¿pero de qué serviría este trabajo cuando todos los mexicanos están convencidos hasta la evidencia del artificio y suspicacia del gabinete de los Estados Unidos? Sin embargo me parece que debe notarse, que la misma apariencia de candor y buena fe, que para variar de opiniones ostenta, o afecta el presidente Jackson en su mensaje particular al Congreso, recomendando la neutralidad en la guerra de los colonos sublevados y la buena armonía con nuestro gobierno, no es otra cosa que un nuevo lazo para hacernos caer en la trampa que se monta y desmonta continuamente, ya para sorprendernos, ya para adormecernos en una confianza peligrosa, o ya al fin para deslumbrar a los incautos con apariencias de justicia y de moderación. En la crisis presente nuestras fronteras con la Luisiana no estarán seguras si no apelamos a los auxilios de la Inglaterra y la Francia en la contienda contra los texanos, notoriamente favorecidos por la Unión Americana. Por fortuna nuestra posición es tal que los intereses de aquellas dos potencias se menoscaban considerablemente con la pre-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

ponderancia marítima a que aspiran los Estados Unidos si logran agregar a su confederación nuestro departamento de Texas. La consecuencia inmediata de esta adquisición, sería el dominio de los americanos en todo el golfo o seno mexicano. De aquí el mal estado del equilibrio del poder naval de Francia, España e Inglaterra, cuyo comercio, colonias y cálculos se desconcertarían en el supuesto del continuo aumento de fuerzas americanas y consiguiente preponderancia en los mercados de este lado del Atlántico.

Algunas de estas indicaciones he leído en nuestros papeles públicos, muy satisfecho de la previsión y sagacidad de nuestros compatriotas, que no se duermen con falsas promesas ni se desesperan con los amagos de la pretendida superioridad de los norteamericanos.

Cuanto vuesta excelencia se digne comunicarme a fin de ilustrar mis ideas en un asunto tan interesante a la conservación de nuestra integridad territorial, es de suma importancia para mi comisión, pues haré valer en estas repúblicas nuestras opiniones políticas y nacionales respecto a esta cuestión tan grave y que ha excitado la alarma de los gobiernos europeos y americanos.

Dios y libertad.

Excelentísimo señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana.

[Al margen]
Febrero 24/38.
Enterado: que el supremo gobierno ve con aprecio sus patrióticas observaciones y que a la fecha lo supone instruido del estado que guardan los asuntos con los Estados Unidos de América.

[Rúbrica]

[Fechado] con el no. 7. del año de 38.

ASREM, *Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limitrofes* (décima parte), f. 145-146. Clasificación nueva H/200(72:73)/1; clasificación vieja L-E-1064. Cfr. Bosch, *op. cit.*, p. 284, cit. 443.

153

26 de junio de 1837. México. El gobierno al ministro F. Pizarro Martínez.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

No. 31

Excelentísimo señor

Una de las quejas que ha producido el gobierno de los Estados Unidos y en que se extiende el señor secretario de estado en su nota de 14 de mayo último, es la ofensa que supone hecha a su gobierno por el señor Gorostiza ministro plenipotenciario mexicano en esos Estados, publicando la correspondencia que en su carácter oficial había seguido con aquel gobierno.

Examinada detenidamente la correspondencia e informes del mismo señor Gorostiza y oído todo su contenido con todo al excelentísimo señor presidente, su excelencia ha acordado se conteste sobre este punto: que no aparece tuviese el señor Gorostiza un designio ni de ofender a los Estados Unidos ni de faltar a las fórmulas diplomáticas con esta publicación, no lo pensamos, porque habiendo creído conveniente al decoro de México y a su propia representación dar por terminada su misión pidiendo sus pasaportes, después de haber probado de mil modos, aunque en vano, persuadir al gobierno americano de la ofensa que se hacía a esta república ocupando con fuerzas militares un territorio reconocido por suyo, era una consecuencia necesaria el dar a conocer, a lo menos a sus conciudadanos las causas poderosas que les habían impulsado a dar este paso delicado y que sin este conocimiento se hubiera acaso atribuido a ligereza o causas menos nobles; siendo tanto mayor este peligro cuanto que de este grave negocio ya se conocía una parte desde que se hizo público por los periódicos de esos estados; que no es exacto el que tuviese un empeño en que se generalizare el conocimiento de este negocio en los mismos estados pues a tenerlo le habría sido muy fácil mandar imprimir y circular una versión en idioma inglés lo que no verificó; y en fin que tampoco lo circuló a sus colegas del cuerpo diplomático porque no quiso usar de aquellos medios legales y que cabían en el círculo de su posición pasándoles oficial o confidencialmente su cuaderno explicándoles su objeto e indicándoles el uso que deseaba se hiciese de él, pues aunque dejó algunos ejemplares fue con recomendación de que no se hiciese uso de ellos hasta que se hubiesen publicado en México.

Que en cuanto a lo segundo, esto es a haber faltado a las formas diplomáticas haciendo pública una negociación pendiente cuya conducta se califica de *inaudita* por el señor ministro Forsyth, aparece que ni era un *secreto* cuando ya se habían publicado en los periódicos del norte algunas de las

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

notas que formaban esta correspondencia; ni *pendiente* cuando el señor Gorostiza por los principios expuestos y por la negativa de ese gobierno a retirar sus tropas del territorio mexicano, había, bajo su propia responsabilidad, dado por terminada su misión pidiendo pasaportes para retirarse; y por último, que no se puede calificar de desusada e inaudita dicha publicación, cuando la práctica la sanciona en negociaciones terminadas y entre otros casos lo habían verificado los plenipotenciarios en Gaud, observándose de paso que los mismos Estados Unidos presentan un ejemplar, cuando el mismo señor ministro Forsyth escribía a París manifestando que su gobierno no tendría inconveniente en volver a recibir como agente diplomático al encargado de negocios francés, que unos cuantos meses antes había hecho publicar en los periódicos americanos, en inglés antes de embarcarse para su país una nota de su ministro de negocios extranjeros duque de Broglie sobre la negociación *aún pendiente* de la indemnización pecuniaria, sin que por este hecho se hubiese manifestado particularmente ofendido el gobierno americano.

Todo esto me manda decir a vuestra excelencia el excelentísimo señor presidente para su conocimiento y que lo pueda dar a ese gobierno como respuesta a la parte que trata de esta queja en su nota citada, que no duda su excelencia se convencerá de que el señor Gorostiza obró conforme lo requería la dignidad e intereses de su país sobradamente comprometidos en esta cuestión, pero sin intención de inferir una ofensa a esa nación ni de introducir una corruptela que comprometiese su carácter diplomático.

Dios etc. Julio 26 de 1837.

[Rúbrica]

se duplicó

Excelentísimo señor ministro plenipotenciario
mexicano en los Estados Unidos.

ASREM, *Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes* (décima parte), f. 169-170. Clasificación nueva H/200(72:73)/1; clasificación vieja L-E-1064. Cfr. Bosch, *op. cit.*, p. 284-285, cit. 444.

154

26 de julio de 1837. México. L. G. Cuevas al secretario de Estado de los Estados Unidos del Norte.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

El infrascrito ministro de Relaciones de la república mexicana tiene el honor de participar al honorable señor secretario de Estado de los Estados Unidos de América, que el señor Roberto Greenhow le ha entregado personalmente la carta y documentos de que era portador dirigidos al infrascrito por el excelentísimo señor secretario de Estado.

Las cualidades personales del señor Greenhow le han merecido el aprecio del excelentísimo señor presidente de esta república, y del que suscribe, y le han facilitado todos los medios, así para el desempeño de su comisión como para que le fuese grata su permanencia en esta capital.

El señor Greenhow conduce de regreso a su país la contestación que el infrascrito da a la carta referida del señor secretario de Estado y otros pliegos para el ministro mexicano en Washington, pues tuvo la bondad de ofrecerse a ser portador de ellos.

El infrascrito con este motivo y contestando la nota de 27 de mayo último en que el señor secretario de Estado de los Estados Unidos le presentaba el señor Greenhow, reproduce a su excelencia las protestas de su muy distinguida consideración.

Luis G. Cuevas

Mexico. Powhatan Ellis. June 17, 1837 - July 28, 1840. Docs. 2-30. Department of State. Vol. 9, doc. sin núm. NAW.

155

29 de julio de 1837. México. L. G. Cuevas a J. Forsyth.

Le comunica que ha dado cuenta al presidente de la nota que le envió fechada en 27 de mayo último.

A pesar de su deseo de dar una contestación pronta y explícita sobre cada una de las reclamaciones le ha sido imposible por la brevedad del tiempo que ha tenido, pues son todas ellas complicadas y cada una tiene un origen diferente por lo que demanda un examen detenido. Algunas podrían resolverse con mayor brevedad pero el presidente prefirió que la contestación se hiciera con orden, para que se pueda formar un juicio firme y cabal puesto que cualquier ligereza en asuntos de esa seriedad sería imperdonable; espera que se entienda esta postura.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

Pero el presidente ya dispuso la traducción y la evaluación de los documentos que apoyan las reclamaciones del señor Forsyth y a medida de que se confronten los resultados de la investigación, con los datos que existen en el ministerio por sus antecedentes, se irá contestando. Cuando surjan discrepancias habrá que pedir informes a las autoridades locales pues el presidente ordenó que se hiciera cuanto fuera posible para mantener la mejor amistad y lograr la breve y justa resolución en todos los casos, de manera que el ministro de México en Washington comunique la opinión del presidente, en cada caso, al gobierno americano. En todas las decisiones que se tomen el presidente obrará con entera justicia.

En cuanto a la satisfacción, la espera del honor y la justicia americana, y ya a esta hora la habrá pedido su ministro en Washington, como así mismo habrá presentado otras reclamaciones sobre diferentes agravios y perjuicios y alguno de la más grande jerarquía, que México ha resentido por parte de los Estados Unidos y que también deben subsanarse.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

156

6 de agosto de 1837. Lima. La legación extraordinaria mexicana al secretario general de su excelencia el protector de la confederación Perú-Boliviana.

Ha recibido orden de su gobierno de comunicar que se ha presentado una protesta dirigida por el gabinete mexicano al secretario de Estado, del Departamento de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, relativa al reconocimiento de la independencia de Texas.

ASREM, 6-19-6, f. 29.

157

12 de agosto de 1837. Panzacola. R. Greenham a J. Forsyth.

The minister received M. Jones and myself with politeness,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

telling me that he had heard a favorable account of me from Mr. Montoya formerly chargé d'affaires of Mexico in Washington. I presented the packet which you entrusted to me, together with your letter of introduction, and also a note from myself (C) requesting a written receipt for the papers delivered, and stating that my stay in Mexico would be limited to a week. Mr. Jones having taken his leave, the minister opened the packet and took out your note, which he read with great apparent anxiety, occasionally making slight signs or exclamations indicative of regret or displeasure. When he had finished reading the note I told him that I had been directed by you to make some additional communications verbally. With regard to the claims against Mexico, our government insisted that they should be examined properly, and that judgment would be passed upon each; that those which were admitted should be liquidated; that with regard to their payment, our government was disposed to wait for a reasonable space of time, as we had no wish to embarrass Mexico, and that an arragement upon that point might be made to which neither party would object. As to Texas, the government of the United States had acknowledged the independence of that country, and could treat it as nation, but would not in any way interfere in the differences between it and Mexico. We should in all cases act towards us and our citizens in a manner conformable with the principles of equity and national law; we should in no case violate the territory either. *Finally* that our government had been very properly dissatisfied by the conduct of Mr. Gorostiza *(here the minister sighed heavily)* which was in every respect wrong and irregular, and such as if often repeated, would put an end to all direct intercourses between governments. The United States required that the Mexican government should disavow these proceedings of its minister, and make reparation for them. This is the substance of what I said, though in other words, and more at length; my language however conveyed no more, as I was careful to avoid entering into any particulars on this first occasion.

The minister listened to me attentively, asking questions only where they were necessary, in order that he should understand my meaning; he however made no remarks. I spoke in French in order to be more certain as to what I conveyed. He asked me whether Mr. Martínez Pizarro the new minister from Mexico had reached Washington before

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

my departure; I had not heard of his appointment until I reached Veracruz.

I presented to M. Cuevas a letter of introduction which Mr. Poinsett has given me *para el presidente y que le ofreció presentárselo, que lo lleve a la oficina de Bustamante.* The president is a stout dark featured man, without any Indian blood I think, about 55 years old apparently, with much amenity as well as dignity in his address. His countenance expresses much firmness, and though seerious, by no means severe. He inquired particularly respecting Mr. Poinsett from whom he said that he had not heard for several years; upon this I presented him with another letter from that gentleman, the duplicate of one written two months previously, which I had been requested to deliver in case the first should not have been received. I then took my leave, having been asked by the minister to visit him again at his office on the following day.

Volvió al departamento de Relaciones para visitar al ministro:

He told me that he should endeavor to have his reply to your note ready within the week, and that he would give it to me in duplicate, as I had requested in order that I might send one copy to you by the express mail as soon as I should land in the United States. He then entered into conversation with me about the business of the note inviting me indirectly to speak more at length on the subjects. This I did, being careful, as I had determined to be uniformly, not to enter into any thing like a discussion; but to confine myself strictly within the limits of my character as a messenger. While relating however, I endeavored to impress upon him the absolute necessity of giving a speedy and precise answer to the demands of our government, more especially with regard to Gorostiza. Mr. Cuevas here declared that he did not completely understand the grounds of this complaint, upon which I stated that the Mexican envoy had, while in the United States enjoying not only the ordinary protection of the laws but likewise the extraordinary privileges and immunities allowed to the representative of the foreign power, caused to be printed and distributed, to the members of the diplomatic body, a pamphlet containing most insulting remarks upon the conduct of our government and the character of those to whom its affairs were entrusted that the mere publication of correspondence was an irregularity, but the remarks apended to it were in every point of view improper,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

and likely to widen the breach between two friendly nations.

That if such things were admitted or allowed to pass unnoticed, there would soon be an end to all diplomatic intercourse, as those mutual courtesies without which it cannot in many cases be carried on, would cease. The minister then asked me with regard to the surrender of the *Urrea,* the circumstances of which I related to him, assuring him that the order for her restoration was given as soon as the facts were correctly ascertained in Washington; and that his speedy reparation should be considered as an evidence of the intention of our government to remain absolutely neutral. He then indirectly asked how Mr. Pizarro Martínez would be likely to be received at Washington; to which I could make no reply, other than to express an opinion, that you would probably wait the answer to the communications brought by me, before you entered into business with him; hinting that the degree of participation on the part of the Mexican government in Gorostiza's conduct, should be made known in Washington in order to enable our government to regulate its views with regard to the new minister. Mr. Cuevas alluded to the circumstance of the publication of the Duc de Broglie's note by Mr. Pageot, in a manner which showed that he was acquainted with them, and asked me questions about it, to which I made only general replies.

Al día siguiente fue invitado a desayunar por el presidente y hubo todos los motivos para sentirse complacido sobre las cortesías y atenciones que le dispensaron. El coronel Yhary y el señor Montoya estuvieron mucho con él y sacó informes interesantes sobre la forma en que habían sucedido muchas cosas con anterioridad y también hablaron de los proyectos que tenía para el futuro. Comentaron que los periódicos hacían toda clase de especulaciones sobre los pliegos de que fue portador y ello indicaba que el gobierno había mantenido el secreto.

At dark on Saturday the 28th I accordingly went to the palace [*de acuerdo con la cita que le dieron*] where I found M. Cuevas. He told me that the papers were ready, as I requested in duplicate, and also packages likewise in duplicate for Mr. Pizarro Martínez, which I had promissed to forward in the same manner. He expressed great regret at the *tone* of your note, which he seemed to hint required a reply in the same key. He assured me, that every means had been taken to make my passage to Veracruz safe... He then conducted me to the president; he however this evening spoke

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

upon matters at issue himself. He lamented the style of your note, and regretted that the public communications to his government, should have been less amicable than the private one received from Mr. Poinsett. To this I listened, of course, in silence. I ventured to express in general terms, my hopes that an adjustment of difficulties would be soon effected that I was sure our government was anxious for union of feeling among the American powers, that we viewed with pain and distrust any attempt on the part of the European nations to impose conditions upon an American republic as either onerous or insulting to its dignity; that examples of that kind had lately occurred, and would doubtless occur frequently in future, unless these unhappy division should cease, and the government of the American nations should conform more strictly to the principles of national law, I repeat these things to you, sir, for no other purpose than that you should know all that I did say in any manner connected with political affairs...

Procedió a dar las gracias por las muchas atenciones que había recibido, por la escolta que le proporcionaron y finalmente salió de Veracruz el día 3 embarcado en el Vandalia.

Mexico. Powhatan Ellis. June 12, 1837 - July 28, 1840. Docs. 2-30. Department of State. Vol. 9, doc. sin núm. NAW.

158

12 de agosto de 1837. Panzacola. Navy Yard. R. Greenham a J. Forsyth.

Sir,

I have the honor to inform you that I reached this place this morning in the *Vandalia,* after a short and pleasant passage of nine days from Veracruz, bringing with me the reply of the Mexican government, which was delivered to the... [*sic*] on the night of Saturday the 28th of July —knowing that it was absolutely necessary to have this document transmitted as speedy as possible to Washington, I took the precaution to request the minister of foreign affairs to have two copies of it made for me, which he did, at the same time delivering to me a communication of Mr. Martínez, in

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

duplicate, I send you with this a copy of each paper retaining the other myself, to be delivered in person; I hope I shall succeed in putting them into the express mail at Mobile tomorrow, in which case they will doubtless reach Washington before the 22nd.

I hope to arrive there by the 26th, sea sickness and debility have prevented me from making out a full report for you of all my proceedings in Mexico: you shall however receive one after my arrival in Washington if not before, meantime I will endeavor to give you a hasty sketch of them.

We anchored on the 13th of July in the narrow paso between the mainland of Mexico and the little sandy island of Sacrificios, about four miles southwest of Vera Cruz where the *Vandalia* remained during my absence. All things having been arranged by Mr. Borroughs I went to the city, slept there, and left it next morning by the diligence, which is just an American stage, driven by American drivers; weakness and indisposition compelled me to pass two days at Jalapa, and I did not reach the capital until the evening of the 19th. On the following morning I presented my papers to the minister of foreign affairs D. Luis Gonzaga Cuevas, a gentlemanly well informed man, who has been lately chargé d'affaires in Berlin and previously a chef de bureau in the department of foreign relations.

He read your letter immediately with great interest, marked on his features, and I then communicated to him most distinctly the observations which you instructed me to make in addition — that the United States required an examination and liquidation of the claims, but did not demand their immediate payment — that the independence of Texas having been recognized by the United States, that country would as well as Mexico be treated with all the respect and be required to observe all the principles, which regulate international intercourse; that the territory of neither party would be violated, by the United States in their present differences. That with regard to Mr. Gorostiza's pamphlet (the minister *sighed)* its publication and circulation in the United States was an insult to the government and the people for which the publication was demanded, that if such conduct were passed over in silence, the United States would be subject to daily repetitions of similar outrages, and intercourse between their government and those of other nations would be rendered impossible, that it was consequently not to be expected that friendly relations would subsist between the

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM IIH

two governments, until that of Mexico should satisfactorily demonstrate to the United States its entire disapproval of the conduct of their representative. The minister then as afterwards, more than once expressed great anxiety to know how Mr. Pizarro Martínez was likely to be received at Washington: on which occasion I answered in language as general as I could with confidence... to be established between our executive and the Mexican envoy, until the required apology or testimonial of disapprobation of the conduct of his predecessor had been received at Washington. This I took pains to impress upon the minister, who I must remark was in all cases careful, as I had determined to be on my own part, *to enter into no discussion* whatever on any point. I explained as fully as possible your views as I understood them — he asked questions when necessary; I never asked any when I could avoid it. I took pains to explain to him clearly, all the facts relative to the restoration of the *Urrea* and the treatment of her crew in the United States, about which a thousand falsehoods had been fabricated by the editors of mexican papers. — I was introduced, after my first interview with the minister, by him to the president, to whom I presented Mr. Poinsett's letters, and from whom as well as from Mr. Cuevas, I received every attention which would prove either useful or flattering during my ten days residence in Mexico — the president's adjutant and confidential secretary accompanied me during the whole period, and I daily received from his excellency some kind message or other mark of attention. After remaining only three weeks in a country like Mexico, where public opinion (if there exists any public opinion) is not to be learned without the utmost difficulty or until the period is past when any advantage could be taken of it; it would be absurd to speak of the political state of things with any tone of confidence. The country and its situation, political and social condition so far as I saw, is totally different from that of which I had formed a picture from previous reading and verbal accounts. No one had shown me the important feature, that Mexico is still *an Indian country*. That its population is essentially Indian, with here and there a few persons white or nearly so, who monopolize the profits of the soil, the offices of government, the commands in the army, and all the sources of individual wealth. This latter small minority forms in reality the *Nation political*. The remainder are miserable sluggards, who seldom work unless compelled by their more ingenious or industrious

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

masters as the whites in fact are. In this condition of things no government can be durable; it has no resources, and is always liable to be overturned by any adventurer who will promise cheap bread and *more response* to the inhabitants. Bustamante is a cool, determined, wary man; who without any brilliancy of talents and with no education, yet has good sense enough to see the difficulties of his situation. He is determined to overthrow, if possible, the influence of the clergy, and to seize upon their property, for this he is preparing as fast as he can, while the clergy are, it is said, no less determined to resist and have chosen Santa Anna to head them. The latter is still at Manga de Clavo, 12 miles from Veracruz, closely watched by the government; if he compromises himself a hair's breadth and fails, his fate will be that of Guerrero. *This I know has been determined.* As the constitution it is already acknowledged to be failure, the conservative power is in fact extinct, two of its men less, Mangino and Corro have died, others have been substituted but it has no power and has held but one meeting. With regard to all our demands I am convinced that Bustamante will most gladly accede to them, so far as he dares; and I may be allowed to hope that he will not be pressed too hard; as for Gorostiza the president would willingly I believe send you his head. Gorostiza manages the opera admirably, and is also one of the 13 members of the council of government; and one of the most violent of the fanatic party. With regard to Texas I am convinced that Bustamante has no idea whatever of attacking that country again. Nothing can exceed the misery in which the army of Matamoros is placed, I read part of a letter from general Filisola, received a few days before I left Mexico, in which he describes their distresses in most forcible language; to one who has seen Mexican troops, the victory of Jacinto is not extraordinary.

I learned a fact with regard to the claims, from which you, Sir, may perhaps draw some deductions. At Jalapa I became acquainted with an Englishman named Welsh, formerly British consul at Veracruz, now established on a large estate near Jalapa, where he is erecting cotton mills, etc. He has been empowered by Aaron Leggett to compromise his claim on Mexico, and was when I passed through Jalapa, actually on treaty with Bustamante, through the medium of general Arista, the president's *right arm.* I have now before me a package which Welsh gave me on my return...

Continúa diciendo que le ha gustado mucho México y que

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM IIH

si acaso se pensara, algún día, nombrar un diplomático de rango inferior al que tenía el que actualmente ocupaba el puesto tendría gran satisfacción en ser nombrado y desempeñar ese puesto.

Robert Greenham

Mexico. Powhatan Ellis. June 12, 1837 - July 28, 1840. Docs. 2-30. Department of State. Vol. 9, doc. sin núm. NAW.

159

15 de agosto de 1837. Lima. Juan de D. Cañedo, delegado extraordinario en la República del Sur y en el Brasil.

Legación Extraordinaria Mexicana cerca de las RR. del Sur y el Imperio del Brasil

No. 23

Lima, 15 de agosto de 1837.

Protesta contra la independencia de Texas reconocida por los Estados Unidos.

Excelentísimo señor

Según aparece de las copias que se acompañan con esta nota ha sido pubicada en el *Eco* del protectorado la protesta de ese gobierno supremo contra el reconocimiento de la independencia de Texas por los Estados Unidos. Se dará la misma publicidad a este acto en las demás repúblicas hermanas, para lo cual, he remitido mis comunicaciones a Chile, Buenos Aires y el Ecuador. No dude vuestra excelencia de la simpatía de todos estos gobiernos por nuestra causa en la cuestión de Texas, pero no debo ocultar las opiniones de la mayor parte de los políticos sudamericanos sobre nuestra impotencia de reconquistar aquel territorio, protegido por el Norte América, a menos que no contemos para esta empresa con el auxilio de alguna potencia extranjera.

No sé cómo terminará este negocio, objeto de las conversaciones generales y de la justa alarma de los nuevos estados americanos. La presente administración constitucional provista de la suficiente autoridad para el buen gobierno de la

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

república, y de los medios físicos y morales necesarios para hacerse respetar en las naciones extranjeras, tendrá acaso la [...borrado] de subyugar a los colonos rebeldes, dando una lección a los norteamericanos, de que no es fácil engañar impunemente a un pueblo, que conoce sus derechos, y tiene grandes recursos para vengar sus ultrajes. Crea vuestra excelencia que un triunfo nuevo y decisivo contra los sublevados, levantaría del polvo el honor militar y la respetabilidad política de la nación mexicana, casi del todo eclipsada con el suceso de San Jacinto, las extremas angustias del erario y nuestras repetidas contiendas internas.

Cuanto llevo expuesto es la contestación a la nota número 28 del año presente concluyéndola con repetir a vuestra excelencia mis protestas de atención y respeto.

Dios y libertad.

Juan de D. Cañedo

Excelentísimo señor ministro de Relaciones
Exteriores de la República Mexicana.

[Al margen]
Febrero 24/38.
Enterado, aprobando lo que ha practicado en este asunto.
[Rúbrica]
Con el no. 11 del año de 38.

ASREM, *Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes* (décima parte), f. 192-193. Clasificación nueva H/200(72:73)/1; clasificación vieja L-E-1064. Cfr. Bosch, *op. cit.*, p. 228, cit. 448.

160

4 de septiembre de 1837. México. M. E. de Gorostiza a su gobierno (Reservado)

Excelentísimo señor

Cuando después de haberlo pensado mucho, tomé la resolución de declarar que mi misión en los Estados Unidos había terminado, no sólo no desconocía la pesada responsabilidad que iba a pesar sobre mis hombros por un paso tan atrevido, sino que también me resolvía, entonces, a no dejar por hacer de cuanto podía contribuir al mejor servicio de la

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

patria en semejante ocasión, sin que me detuviera recelo alguno de aumentar con ello mi compromiso personal. El gabinete de Washington nos estaba haciendo la guerra más pérfida, y al propio tiempo nos estaba engañado y quería engañar también a todos los gobiernos europeos con palabras hipócritas y con hechos mentirosos. Decidido a robarnos de cualquiera modo la provincia de Texas, objeto hacía muchos años de sus votos e intrigas, favorecía absolutamente la rebelión de los colonos, y hacía adelantar sus propias fuerzas hasta Nacogdoches en su auxilio, sin cesar por eso de repetir a cada instante del día con el mayor descaro, en cuantos documentos salían de su cancillería, que su conducta era imparcial, que respetaba cual nadie los derechos de México y los deberes de una estricta neutralidad. Testigo ocular de tamaña alevosía, y preveyendo que no faltarían en Europa hombres de estado que creerían o fingirían, por lo menos creer en la sinceridad de las profesiones de fe púnica del presidente de los Estados Unidos, me convencí de la necesidad que había de patentizar, a la faz del mundo entero, cual era la verdadera conducta de esta república modelo, y puesto que ningún otro fruto podía sacar ya de mis quejas y reclamaciones con un gobierno que nos agraviaba a sangre fría y sin otro objeto que el de utilizarse luego del mismo agravio. Mi retirada pues, era indispensable, porque iba a llamar la atención pública y porque no podría interpretarse de otro modo que como una solemne protesta a favor de nuestros derechos y contra los hechos y palabras del general Jackson. Pero para que esta protesta adquiriera ostensiblemente toda la importancia que en sí tenía, era también indispensable que se conociera por todos la solidez de los fundamentos en que ella estribaba, como asimismo el que no era obra de petulancia o de la ligereza del plenipotenciario mexicano. Al efecto, había que publicar de algún modo, si de otro, lo esencial de la correspondencia que durante ocho meses había mediado entre mi legación y la Secretaría de Estado americana, como la mejor muestra de mi razón y de nuestra paciencia: había que hacerlo simultáneamente con mi salida para utilizarnos de la impresión del primer momento, y para no dar lugar a que nuestros enemigos diesen a mi viaje e intenciones, otro colorido del que realmente tenían: había en fin que prepararnos de antemano contra la mala fe del gobierno norteamericano, pues era de temer que cuando éste se viera obligado a comunicar a su propio senado lo acaecido conmigo lo verificara sólo maliciosamente e incompletamente.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

Y que sucedería así no me podía caber duda, recordando que el señor Forsyth, a mis mismos bigotes (permítame esta expresión familiar) y cuando podía yo descubrir inmediatamente su falacia, se había atrevido con todo en dos ocasiones diferentes a ocultar una parte de la verdad que los senadores querían saber entera; una vez cuando sólo les comunicó la mitad del memorándum de la conferencia del 20 de mayo para hacerles creer que el ministro de México no se oponía a la invasión del territorio de su patria; y la segunda cuando suprimió una nota, que ya había recibido, que aparecía la suya conveniente y sin respuesta. Vuestra excelencia encontrará los detalles de estos dos escandalosos incidentes en mis oficios de mayo y junio del año próximo pasado y, si lo creyera necesario, podré todavía extenderme más en sus pormenores, pues conservo dichosamente en mi poder pruebas irrefragables de tanta maldad. Obvio era de consiguiente que si quería yo conseguir aquel resultado, y eludir estos peligros tenía que aprovechar los instantes, que iban a preceder a mi embarque y que ganarles por la mano, imprimiendo en castellano aquella parte de mi correspondencia que se relacionaba con el pedido de mis pasaportes; no para publicarlas en los Estados Unidos como allí se ha supuesto, porque para eso la hubiera hecho traducir al inglés, sino para enviar algunos ejemplares a Europa por el primer paquete y repartir otras en Veracruz a mi llegada para que en ambos puntos se supiere a tiempo lo que había pasado. De este modo obligaba también al propio gobierno americano a decir lo mismo y a no callar nada, si el congreso que no se reunía en Washington hasta septiembre le exigía entonces explicaciones; porque de lo contrario había aquel de temer que alguno confrontase las dos versiones y que descubriese el engaño. Así ha sucedido en efecto, y si en el día no hay sino una sola voz en Europa y América respecto a la justicia de nuestra causa, quizá se deba esto a mi precaución y previsión.

Pero el señor Forsyth tilda mi conducta de inaudita, y se queja de que hubiera yo circulado al cuerpo diplomático algunos ejemplares de lo que él llama mi folleto, cuando disfrutaba todavía de la inmunidad de mi carácter oficial. En ambos casos se equivocaba completamente el señor Forsyth; porque ni es inaudito lo que se ha hecho ya muchas veces, ni es cierto que yo haya circulado folleto alguno a los agentes diplomáticos de Washington pues, si tal hubiera querido hacer, se los hubiese dirigido con alguna nota oficial o confidencial, explicándoles en ella el objeto que podía

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

tener al enviarles semejantes documentos, y les hubiera pedido según costumbre que los comunicasen a sus respectivos gobiernos. Esto es lo que se llama circular o comunicar una misma cosa de oficio a muchas personas que disfrutan igualmente de carácter oficial, y esto es precisamente lo que no hice; limitándome a confiar algunos ejemplares de mi publicación a algunos compañeros, suplicándoles a todos las reservasen hasta que yo hubiera llegado a mi país, y se hubieran allí publicado. Si uno de ellos faltó a este compromiso amistoso y se apresuró a delatarme (no encuentro expresión más exacta) al señor Forsyth, podrá decirse únicamente que el tal judas diplomático era muy poco digno de la confianza que me mereció.

Causa verdaderamente risa el ruido que hace el señor Forsyth sobre la impresión en una lengua extraña de una correspondencia que giraba sobre un asunto concluido y la que, en gran parte, estaba ya publicada en inglés por orden del mismo senado. ¿Ignora acaso que (como decía muy bien su compatriota Ricardo Rush, ministro americano en Londres en el prefacio de su memorándum), la práctica europea no sanciona la publicación de negociaciones que no están ya pendientes? ¿Ignora también lo que habían dicho los plenipotenciarios en Gand? Pero todavía causa más risa cuando uno recuerda que éste mismo señor Forsyth fue el que escribió a París manifestando que su gobierno no tendría inconveniente en volver a recibir como agente diplomático encargado de negocios francés al que unos cuantos meses antes había hecho publicar en los periódicos americanos y en inglés, antes de embarcarse para Francia, una nota del ministro de negocios extranjeros duque de Broglie sobre la negociación todavía pendiente de indemnización pecuniaria. Por señas, que el mismo día que salí yo de Nueva York llegaba él del Havre. ¿En qué consiste, pues esta diferencia? ¿Por qué lo que es indiferente en un agente francés es atroz en un mexicano? Será acaso porque el uno era representante de una nación poderosa y el otro de una que suponen gratuitamente débil? ¿O será porque, como se dice vulgarmente, el que no tiene razón lo mete todo a barato? Me inclino a esto último y crea vuestra excelencia que si mi conducta no hubiera sido útil a mi patria, no hubiera irritado tanto a sus mayores enemigos.

Esto fue en sustancia lo que informé al gobierno cuando regresé en diciembre último de los Estados Unidos, y por lo que obtuve entonces su completa aprobación. Sírvase

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

vuestra excelencia manifestárselo así al excelentísimo señor presidente y reciba las seguridades...

M. E. de Gorostiza

ASREM, 6-1 10, f. 1-5.

161

14 de octubre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Pide audiencia para que le reciban como enviado extraordinario y ministro plenipotenciaro de México en Washington, pues acaba de llegar.

Mexico Notes. February 4, 1837 - June 18, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

162

14 de octubre de 1837. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Acusa recibo a su carta de la fecha, anunciando su llegada para presentar las credenciales en audiencia oficial.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 87. NAW.

163

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Comunica que el gobierno mexicano está eliminando muchas de las reclamaciones que le presentaron los Estados Unidos, por no encontrarlas debidamente fundadas.

Mexico Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Deparment of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

164

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Sobre la reclamación, de J. E. Dudley y S. C. Wilson, que en 1824 emprendieron una expedición mercantil a México, quejándose de que en el camino fueron robados por los indios comanches. El gobierno de México se plantea ¿cómo es posible que se presenten pidiendo indemnizaciones por daños que les causaron los indios bárbaros? Estos ciudadanos, tal vez por una sed desmesurada de utilidades o por miras aún más reprobadas, se aventuraron a transitar por caminos desiertos y expuestos a las incursiones de aquellos salvajes de los que no se libran ni los ciudadanos del país y ni siquiera los tratados obligan al gobierno al pago de indemnizaciones en casos semejantes.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

165

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. *a J. Forsyth.*

Sobre la reclamación de la fragata Luisa *que compró el gobierno de Iturbide a sus dueños en el puerto de Acapulco, el presidente hará las gestiones para que el congreso trate el asunto en las próximas sesiones.*

Mexico. Notes. Februry 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

166

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Sobre la reclamación de una asociación de Baltimore que

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

pide indemnización por los auxilios que prestaron a Mina, para llevar a cabo su expedición. Se presentó por primera vez al gobierno de Iturbide en 1822, pero los documentos, que muestran, no dan idea de lo que desean, pues ni siquiera citan cantidades. Los interesados deben de nombrar un representante que explique en qué consisten sus deseos.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

167

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

En cuanto a la reclamación de P. Chouteau y T. de Mun por pérdidas sufridas en una expedición de caza en que fueron arrestados en 1817 por autoridades españolas, llevados a Santa Fe y encarcelados y maltratados, además de pedírseles 30.000.74 pesos, tiene que manifestar: que el gobierno no puede hacerse responsable por atropellos cometidos por las autoridades españolas y que esta es la primera noticia de semejante reclamación, la cual se considera improcedente.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

168

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a F. Forsyth.

Con relación a la partida de cera que se incautó por creerla procedente de La Habana y perteneciente a Juan Parker; el propio vista de la aduana declaró que esa partida fue entregada al interesado, en el año de 1827, en virtud de una sentencia definitiva de la Suprema Corte de Justicia.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

169

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Rechaza la reclamación de Juan B. Marie por el embargo de un cargamento de café que estaba prohibido importar de acuerdo con las leyes de la República. Además la reclamación, es de tal forma vaga, que no cita ni el lugar donde se hizo el embargo.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

170

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Acusa recibo de una nota de su ministro en México fechada en 26 de septiembre rechazando la reclamación de Juan Jacob Astor y de P.P. Pope porque el embargo que reclama fue hecho, según sus datos, por las autoridades españolas de cuyo acto no se hacen cargo.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

171

18 de noviembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

El ministro de Relaciones le comunica con fecha de 26 de septiembre: que una de las quejas del gobierno de los Estados Unidos se debe a la publicación hecha por Gorostiza de la correspondencia que en su carácter oficial había seguido con aquel gobierno.

El presidente, después de examinar la queja norteamericana considera que: no parece tener deseo en sus notas de querer ofender al gobierno de los Estados Unidos ni de faltar a las

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

fórmulas diplomáticas con la publicación de su correspondencia. Sobre todo porque después de haber querido convencer al gobierno de los Estados Unidos de la ofensa que se hacía a la república mexicana ocupando el territorio que le perteneció con sus fuerzas, pidió sus pasaportes y para dar a conocer cuál era el punto de vista, a sus ciudadanos, hizo la publicación. Y que no la pasó a sus colegas diplomáticos, como podía haber hecho pues dejó una cierta cantidad de folletos, y dio orden de que no los distribuyeran hasta que los documentos se hubieran publicado en México. Además, cierta parte de esos documentos ya los habían publicado los periódicos del país y, por lo tanto, no había nada de secreto en el asunto. Tampoco se podía decir que era un asunto pendiente porque Gorostiza se había ido, precisamente, por considerar el tema completamente cerrado. Era una práctica de rutina y, como se sabe en los Estados Unidos, había ocurrido cuando el enviado francés publicó su correspondencia antes de embarcar. Sin embargo, un mes más tarde, el gobierno norteamericano lo recibió de vuelta.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

172

24 de noviembre de 1837. Lima. Legación extraordinaria de J. de D. Cañedo a su gobierno.

Legación Extraordinaria Mexicana cerca de las RR. del Sur y el Imperio del Brasil

Lima, 21 de noviembre de 1837.
No. 32.

Guerra con los
Estados Unidos.

Excelentísimo señor.

Me he enterado muy detenidamente por las reseñas de las notas números 34 y 37, así como por los impresos de la república del estado político de nuestro país hasta agosto del corriente año.

Si las cosas no presentan un aspecto lisonjero respecto a nuestras relaciones con los Estados Unidos, las que desgracia-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

damente se complican cada día, haciendo quizá inevitable la guerra entre ambos países, como lo presume vuestra excelencia, es por otra parte una especie de contrapeso de nuestos males, muy consolatorio para la nación la ventaja de la tranquilidad interior del país y la opinión universal de los mexicanos de oponerse de buena fe al espíritu de sedición y de continuas reacciones contra el gobierno que han empobrecido y desmoralizado a las masas, presentando al mismo tiempo a las naciones extranjeras el espectáculo del caos y desorden más completo en el privilegiado y riquísimo suelo mexicano.

En cuanto a la guerra con los norteamericanos, consecuencia precisa de la abierta protección que conceden a los sublevados de Texas, ya he indicado al supremo gobierno mis opiniones en las anteriores correspondencias. Luego que supe el desastre de San Jacinco me pareció de absoluta necesidad el romper del todo con los Estados Unidos para no darles tiempo a que nos hostilizasen con mayores ventajas difiriendo nosotros la guerra para otra época menos favorable que la presente. Creo pues que ahora es el tiempo oportuno para definir con las armas lo que no ha podido arreglarse por nuestra justicia y pacíficos procedimientos; pero también estoy persuadido que, sin el auxilio de la Inglaterra y acaso también el de la Francia y el de la España, no avanzaremos gran cosa con una medida que necesita prepararse con las más eficaces y profundas combinaciones políticas.

Sabe muy bien vuestra excelencia que los Estados Unidos pueden disponer de una fuerza naval competente para bloquear nuestros puertos del Seno Mexicano y del Pacífico, paralizando en consecuencia el comercio exterior, con cuyos derechos cuenta casi únicamente el gobierno supremo para cubrir sus más precisas obligaciones. Ahora bien: ¿Qué ganaría México con poder defender su territorio de esta agresión de los Estados Unidos sacrificando en esta empresa su sangre y su tesoro, si por otra parte no podía contrarrestar las fuerzas marítimas de sus enemigos empleados permanentemente contra sus ricos puertos y sus poblaciones litorales? Claro es que continuando la lucha de este modo por algún tiempo, no lograba nuestro país ningunas ventajas positivas contra sus vecinos; porque al fin si ellos solos pelean contra México aislado, aunque tengan que hacer dispendiosos gastos en sus bloqueos y expediciones marítimas, mucho mayores serán nuestras pérdidas y, para mi concepto, la principal sería la incapacidad en que nos poníamos de recobrar a Texas,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

temiendo por otra parte que corriesen igual suerte las Californias, con el agregado de que estos sucesos excitasen de nuevo las revueltas y las disensiones intestinas, que por fortuna están ya extinguidas. Si algo valen estos fundados temores no parece conveniente a la salud de la república, aventurarnos por sólo el efecto de un calor patriótico a unos resultados de desgracias tan trascendentales.

Pero si nos preparamos de antemano para el combate solicitando la cooperación de las antes dichas potencias, cambiará muy considerablemente la escena. Nuestra escuadrilla en este caso unida a los buques ingleses y franceses estacionados en las Antillas decidirán en poco tiempo la lucha a nuestro favor; y la soberbia raza anglosajona que se jacta de poderse apoderar en cincuenta años de nuestro continente hasta el Estrecho de Magallanes, presto conocería su debilidad, reduciendo sus pretensiones orgullosas a concentrarse en su antiguo y helado territorio, dejando al nuestro en paz y pagando caro los insultos con que nos provoca.

No sé si estoy trazando una novela figurándome las cosas a mi placer; pero creo que los intereses de la Inglaterra, la Francia y la España coinciden con los nuestros en abatir el Coloso del Norte que quiere enseñorearse del golfo mexicano con perjuicio evidente de los intereses mercantiles de las potencias mencionadas. Si este es el caso actual, no hay entonces la menor duda de que nos será muy fácil auxiliarnos con las fuerzas británicas, francesas y españolas para reducir a nuestros arrogantes adversarios.

Disimule vuestra excelencia lo extenso de estas indicaciones que someto a su prudencia y consideración, para que, elevándolas al conocimiento del excelentísimo señor presidente haga de ellas el supremo gobierno el uso que estime conveniente en beneficio de la república.

Renuevo a vuestra excelencia con esta ocasión mis protestas de atención y respeto.

Dios y libertad.

Juan de D. Cañedo

Excelentísimo señor ministro de Relaciones
Exteriores de la república mexicana.

[Al margen]
Marzo 13/838.
Enterado y que se [te]ndrán presentes [sus] muy patrióticas y sólidas [obs]ervaciones.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

[Rúbrica]
Con el no. 14 del año de 38.

ASREM, *Sucesos entre México y los Estados Unidos de América relacionados con Texas y otros estados limítrofes* (décima parte), f. 195-197. Clasificación nueva H/200(72:73)/1; clasificación vieja L-E-1064. Cfr. Bosch, *op. cit.*, p. 292, cit. 460.

173

11 de diciembre de 1837. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Sir,

In the late annual message of his excellency the president of the United States to congress there occurs the following paragraph:

"I regret, therefore, the more deeply to have found in recent communications of that government [*el mexicano*] so little reason to hope that any future efforts of mine for the accomplishment of those desirable objects would be successful."

Aware that after so decided an expression of the feelings of the executive, my presence can be of no practical utility in Washington, I beg leave to inform you that I am about to return to the bosom of my family in New Orleans, where any communications can reach me with very little delay.

Availing myself of the present opportunity of renewing to the honorable secretary of State the assurances of my personal consideration and esteem, I have the honor to subscribe myself.

His most obedient...

Francisco Pizarro Martínez

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

174

1º de enero de 1838. México. A. Bustamante al abrir las sesiones del primer periodo del congreso.

Siento manifestaros que el gobierno de los Estados Unidos no ha apreciado debidamente la conducta que ha seguido

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

el de la república sosteniendo con dignidad los derechos nacionales, confesando con la mejor buena fe la justicia de algunos de sus reclamos, y negando con la misma la de otros muchos, que ni están fundados en el derecho público ni pueden hacerse valer por el internacional. Los nuestros no se han satisfecho aún por aquel gabinete, y yo no consideraré restablecida la más perfecta armonía que debe reinar... mientras no manifieste al mundo con una conducta amistosa como franca que cumple religiosamente los tratados y observa los principios y reglas de buena vecindad. ...el gobierno nada omitirá para precaver un rompimiento que sería muy funesto a los estados más considerables del continente americano.

Cfr. G. Estrada, *op. cit.*, en doc. 151, p. 38.

175

27 de enero de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Explica que, entre las muchas cartas que le ha devuelto el correo, encuentra una nota del cónsul de Nueva Orleáns que incluye un recorte sádico que los periódicos han publicado según la que el comandante de la corbeta Natchez *se dirige desde su corbeta de guerra, el 15 de diciembre anterior, desde el canal sudoeste del río Misisipí llevando noticias a los individuos que comercian con Texas.*

No hace comentarios sobre el contenido pero le trasmite la nota para que se someta al presidente de los Estados Unidos.

Extract of a letter received at the *Merchant's Exchange* dated:

U. S. sloop of war *Natchez*. Off S.W. pass, December 15, 1836. The merchants of New Orleans interested in the trade of Texas, are respectfully informed, that the subjoined information relative to the movements of the Mexican army and navy, was received by me at the Brazos de Santiago from a source entitled to credit.

W. Mervine, commander, U. S. Navy.

November 22nd. a batallion of infantry, consisting of about

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM-IIH

200 men, crossed the Rio Grande, and took up their line of march towards Texas with two pieces of artillery. Nov. 23rd, a batallion of cavalry crossed and joined the infantry, consisting of about 250 men. Nov. 27th, a batallion of sapas crossed the river, with the intention of joining the other men. There was also about 1 200 men stationed near the stream Colorado, in the limits of Texas. On the 22nd about 600 men entered Matamoros from the interior. The division in that place consists of near 3 000 men. It is confidently believed that the division intends marching into Texas. It is supposed that the movements of the Mexicans is to take possesion of the Arkansas inlet, which leads to the Copano. Probably the squadron will be up in a few days from Vera Cruz.

México. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

176

20 de marzo de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Le comunica que desde el 1º de enero hasta la fecha en que escribe se ha acumulado una gran cantidad de notas relativas a nuevas reclamaciones que presenta el gobierno norteamericano y que les da curso.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

177

7 de abril de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Comunica que se han ido acumulando los informes sobre las reclamaciones de los Estados Unidos contra México. Primero le vuelven a presentar todas las que están pendientes y además le agregan algunas nuevas con la correspondiente documentación.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

178

7 de abril de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Muy señor mío

Por la nota que en 23 de diciembre de 1837 tuve el honor de dirigir a su departamento se impuso vuestra excelencia de la ley expedida por el congreso general mexicano en 20 de mayo del propio año, autorizando competentemente al ejecutivo para proporcionar el arbitraje de que habla el artículo 1º

Penetrado el señor presidente de que este medio es el más a propósito para poner de una vez término a los males que ya resienten México y los Estados Unidos, y restablecer sobre bases sólidas las relaciones de amistad y buena voluntad de ambos países me manda ofrecerlo.

En tal virtud, y cierto de que los Estados Unidos se hallan animados de los mismos sentimientos que México, tengo la honrosa satisfacción de dirigirme a vuestra excelencia y protestarle, desde luego, que mi gobierno se sujetará gustoso y con la mejor buena fe, a la decisión de la potencia que de común acuerdo se nombrase: él sigue siempre dispuesto a un arreglo definitivo y formal, que prevenga nuevas dificultades entre ambas naciones, y que corte de raíz las diferencias que han venido a turbar la buena armonía.

Si el gobierno de vuestra excelencia se conviene en adoptar el arbitraje y si se aviene a dar seguridades de que continuará tomando eficaces providencias para que durante la guerra de Texas se observe la más estricta neutralidad y se impidan por cuantos medios sean posibles los auxilios que pudieran proyectarse en estos estados en ese caso, tendré el honor, con arreglo a lo que se me ha prevenido, de nombrar a vuestra excelencia la potencia a cuyo juicio está pronto México a someter la decisión de las diferencias que desgraciadamente existen.

No debe dudarse que el señor presidente admitirá sin hesitar el medio filantrópico que se propone, para restablecer las relaciones entre dos pueblos que deben ser amigos; ni

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM-IIH

que rehuse dar la garantía a que justamente tiene derecho mi gobierno, de una rigurosa neutralidad, respecto a Texas. Pero como sobre ambos puntos tengo yo orden expresa para pedir una respuesta pronta y categórica, me permitirá vuestra excelencia que, al suplicarle que dé inmediatamente cuenta con esta nota al señor presidente, solicite también de su bondad el que se sirva hacerme saber, con toda la brevedad posible, el resultado que de ella le produzca.

Aprovecho la oportunidad para tener el honor de renovar...

Francisco Pizarro Martínez

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

179

21 de abril de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

I have had the honor to receive and have laid before the president your note of the 7th instant, proposing a reference to a third power of the reclamations of the government of the United States on the Mexican republic. I am directed to acquaint you in reply that whatever may be the anxiety of this government to obtain satisfaction for wrongs inflicted upon its citizens, it appreciates too highly those principles of philanthropy to which you allude to be desirous of proceeding to extremities when they can be honorably avoided and without doing injustice to those whose interests it is bound to protect. Your proposition which you state is based on the first article of the law of the Mexican congress of the 20th of May, a copy of which was communicated with your note to this department of the 23rd. of December last, which is in these words "Se autoriza al gobierno para que pueda transigir en las reclamaciones que haya hecho o hiciere el de los Estados Unidos del Norte, y para que en aquellas en que no puedan convenirse, sujete la decisión al juicio de una potencia amiga, conviniendo en esto los mismos Estados Unidos." It is consequently accepted, and I will be ready to enter with you into the negotiation of a convention upon the basis of the article for the purpose of arranging the particulars of the arbitration, whenever you shall present

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

yourself clothed with competent powers. The posture of the relations between the two countries makes it proper that this should be done immediately, as the president will not feel himself authorized to recommend any suspension of the action of congress, to whom the whole subject has been referred, before a convention of arbitration has been concluded between the two governments.

The president has seen with surprize that in the absence of any new inducements to change the cardinal policy of this government, assurances appear to be expected of continued neutrality by the United States in the war between Mexico and Texas. He directs me to refer your government for the security it desires in this respect to those principles of rigid impartiality between powers at war which the United States have always avowed and which the executive has endeavored to enforce by all the power which the laws confer for that purpose.

I embrace this opportunity...

John Forsyth

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 105-106. NAW.

180

25 de abril de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Acusa recibo de la nota del día 15 de diciembre quejándose de que el capitán del *Natchez* llamara la atención de las personas interesadas en el comercio entre Nueva Orleáns y Texas. No se cree que el comandante obrara con mala intención hacia México en el caso a discusión pero consideraban, sin embargo, ser justo que explicara el asunto con mayor amplitud.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 106-107. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

181

30 de abril de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Muy señor mío

He tenido el honor de recibir la nota que vuestra excelencia se sirvió dirigirme el 21 del actual, y visto en ella con la más particular satisfacción, que el excelentísimo señor presidente, guiado por principios muy propios de la civilización del siglo en que vivimos y del primer magistrado de una nación eminentemente ilustrada, acepta la proposición, que en cumplimiento de órdenes que recibí de mi gobierno con fecha 3 y 5 de marzo último, hice el 7 del presente de referir a una tercera potencia la decisión de las reclamaciones de los Estados Unidos contra México.

Consecuentemente, tengo la honra de proponer por árbitro a Prusia.

Si el señor presidente conviene, como se confía, en esta elección, y yo recibo, mientras obtengo la respuesta que sobre este punto espera de ese departamento, los poderes competentes para entrar en la negociación de la convención a que alude vuestra excelencia, me pondré al instante en marcha para esa capital. Pero si, por razones que no alcanzo, los Estados Unidos prefieren al arbitraje de la Prusia, el de otra potencia, en ese caso, ruego a vuestra excelencia que se sirva participármelo, para comunicárselo a mi gobierno sin perder momento. Bien penetrado de que en el estado que guardan las relaciones entre ambos países, es conveniente que el indicado arreglo se verifique sin tardanza; haré, seguramente, cuanto de mí dependa para activar su conclusión: quedando entretanto enterado, de que mientras esto no se efectúe, no se considerará el señor presidente autorizado para recomendar ninguna suspensión en la marcha del congreso, a quien ha sido referida toda la materia.

Me es muy sensible que a su excelencia haya causado sorpresa que el gobierno mexicano pidiera que el de los Estados Unidos continuara tomando eficaces medidas, a fin de que sus ciudadanos observen la más estricta neutralidad en la guerra entre Texas y México. Es de mi concepto probable, que a esta manifestación diese lugar la vista del mensaje que el mismo señor presidente dirigió al senado y cámara de representantes de los Estados Unidos, en 5 de enero último,

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

cuyo párrafo primero está concebido en los términos siguientes:

"Una experiencia reciente en la frontera meridional de los Estados Unidos y los sucesos que ahora están ocurriendo cada día en nuestras fronteras del norte, han probado abundantemente que las leyes que existen son insuficientes para impedir que de los Estados Unidos se invada hostilmente el territorio de naciones vecinas y amigas", y también la vista de la proclama que con la citada fecha dio a su excelencia, "a consecuencia de la guerra civil empezada en el Canadá". Después habrá tenido conocimiento mi gobierno de la ley que, a virtud del mencionado mensaje, expidió el congreso del 10 del mes próximo pasado, y no dudo que su contenido le haya sido satisfactorio.

Aprovecho...

Francisco Pizarro Martínez

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

182

10 de mayo de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Le comunica haber recibido su nota y dice que se está de acuerdo en que Prusia sea la que lleve a cabo el arbitraje entre las dos naciones. Para comenzar sólo se espera su llegada, revestido de los poderes correspondientes.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 107-108. NAW.

183

12 de mayo de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

The opinions expressed by individual members of congress in debate, are not subjects of discussion with the representatives of a foreign power...

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 108. NAW.

184

17 de mayo de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Por la nota que en 10 del presente que hizo vuestra excelencia el honor de dirigirme he tenido la satisfacción de saber que el excelentísimo señor presidente admite con la mejor voluntad la proposición que en cumplimiento de orden de mi gobierno hice el 30 del mes próximo anterior, de referir a la Prusia la decisión de las reclamaciones de los Estados Unidos contra la república mexicana; y que sólo aguarda vuestra excelencia mi llegada, revestido de los poderes necesarios, para entrar en la negociación del convenio que debe celebrarse a aquel efecto.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

185

13 de junio de 1838. México. L. G. Cuevas a J. Forsyth.

Poder para Francisco Pizarro Martínez, enviado extraordinario de México en Washington, para que pueda ajustar los preliminares que deben preceder al arbitraje aceptado por ese gobierno para terminar las diferencias que desgraciadamente se han suscitado entre esta y esa república; y por lo mismo, el infrascrito suplica a su excelencia el señor secretario de Estado de los Estados Unidos, que preste entera fe a cuanto le propusiera el señor Pizarro Martínez a nombre del supremo gobierno de México.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

186

23 de junio de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Muy señor mío

En un número reciente del *National Intelligencer* he hallado el artículo que a continuación copio:

"A treaty with Texas.

We learn by the following article, which we copy from a newspaper received at this office yesterday, that a treaty has been concluded between the United States government and that of Texas, concerning the boundary between the two countries, and that it was ratified by the Senate of the United States on the 10th day of May:

The Texas boundary.—It will be seen, by the following letters from judge Tell, that a treaty has at length been concluded between the two countries, and that it has been ratified by the Senate of the United States. We are not advised as to the boundary agreed on, but presume it varies but little from the one concluded with Don Onís, in 1819. It would be very gratifying to us, if it extends our western and southern line so as to meet at right angles, as it would give us a fine section of country on the south side of Red River, which seems to be the natural right of Arkansas. But we have little expectation of its materially changing the old boundary. The jurisdiction of the United States over the country, it will be seen, remains as heretofore, until the treaty shall be ratified by the Texan government and the line run and established.

House of Representatives, May 11.

Dear Sir: the senate, on yesterday, confirmed a treaty with Texas, on the subject of running the boundary between the two governments. I understand the jurisdiction of our government is not to be interfered with until the line is run, which will be commenced as soon as the texan congress ratifies the treaty.

House of Representatives. May 12.

Dear Sir: I wrote you a few lines yesterday, in relation to the ratification of a treaty with Texas, on the subject of the boundary between the two countries. It being an executive act, our senators dare not give me the information so much desired by the people of Arkansas.

This morning, however, I called on the president, who

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

authorized and requested me to say that the convention had been ratified by the Senate, and that, so soon as the Texan government shall also ratify it, the survey of the line will be commenced, and finished without delay.

The terms are as mentioned in my letter of yesterday. We retain jurisdiction until the line is run. In haste yours A. Tell."

Quiere vuestra excelencia tener la bondad de decirme, si México debe dar crédito a lo que precede, y la de admitir nuevas seguridades de mi muy particular consideración.

Francisco Pizarro Martínez

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

187

30 de junio de 1838. México. A. Bustamante al cerrarse las sesiones del congreso nacional.

Comunica a la cámara que el gobierno de los Estados Unidos ha aceptado el arbitraje de una potencia amiga que propuso la república, para restablecer la "desgraciadamente" interrumpida armonía.

Cf. G. Estrada, *op. cit.*, p. 39.

188

9 de julio de 1838. Nueva Orleáns. F. Pizarro Martínez a J. Forstyh.

Ha recibido los plenos poderes de su gobierno autorizándole a tratar con los comisionados norteamericanos, que se nombren, en la convención de la que le hablaba en las notas de 21 de abril y 10 de mayo pasados.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

Confía que de esta manera se arreglarán completamente los graves problemas de su misión y anuncia que se va a trasladar con su familia a Washington para emprender las gestiones y hacer entrega de su poder.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

189

29 de agosto de 1838. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

1] Las reclamaciones de los Estados Unidos se dividieron en tres clases. La primera comprende a aquellas que, presuponiendo principios en que estén conformes ambos gobiernos, sólo exigen examen y calificación sobre los puntos de hecho a que se contraen. La segunda es de las que comprenden puntos de derecho, bien sea de gentes o internacional, en que puedan no estar de acuerdo ambos gobiernos. Y la tercera es de aquellas en que no haya conformidad, ni por lo respectivo a los puntos de derecho, ni tampoco en cuanto a los hechos.

2] Para examinar y calificar todas estas reclamaciones se nombrarán por cada gobierno dos comisionados, y éstos se reunirán en México, respecto a que en esta ciudad existen o pueden obtenerse con más facilidad todos los documentos y antecedentes necesarios para instruir los expedientes respectivos.

3] Los comisionados podrán fallar desde luego sobre todas aquellas reclamaciones que puedan resolver conforme a los principios de derecho común. Si estuvieren conformes a los principios quedarán por el mismo hecho terminadas y su fallo será cumplido; si no lo estuvieren, se sujetará el negocio a la decisión del árbitro.

4] Respecto de aquellas reclamaciones que se apoyan en principios, bien del derecho de gentes, bien del internacional, en que no estuvieren o puedan no estar conformes ambos gobiernos, los comisionados fallarán con arreglo a las instrucciones especiales que recibieron del respectivo. Si el fallo fuere conforme, quedarán por el mismo hecho terminadas

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

y el fallo será cumplido; si no lo fuere, se sujetarán a la decisión del árbitro.

5] Los puntos sobre los cuales deben darse instrucciones especiales a los comisionados, pueden reducirse a dos clases: 1ª el de las indemnizaciones pecuniarias, por pérdidas sufridas a consecuencia de movimientos revolucionarios: 2ª el de indemnizaciones igualmente por denegaciones de justicia por parte de las autoridades judiciales. Respecto del primero, se fijará la base de que el gobierno sólo es responsable de las pérdidas que puedan haber sufrido los ciudadanos norteamericanos en las revueltas políticas, cuando el mismo gobierno no haya tomado todas las providencias necesarias para conservar el orden público. Respecto del segundo, se establecerá el principio bien conocido de la presunción en favor de todas las sentencias y fallos de los tribunales y jueces, y en consecuencia de que los gobiernos no son responsables ni se les puede dirigir reclamación alguna, sino por aquellos actos de la autoridad judicial, o notoriamente injustos, o notoriamente contrarios a los principios del derecho internacional. Si el gobierno de los Estados Unidos no estuviere conforme con estos principios, se sujetarán también al examen y decisión del árbitro.

6] No se sujetarán al arbitraje las reclamaciones del gobierno de los Estados Unidos por actos del gobierno o autoridades locales antes del año de 1821 contra los norteamericanos que se introdujeron en la república.

7] Las reclamaciones que ha hecho o pueda hacer el gobierno de México al de los Estados Unidos, aunque no comprendidas en la ley de 20 de mayo del año anterior, se tomarán en consideración por los comisionados de ambos gobiernos, para la compensación que haya de hacerse conforme a los principios de equidad y justicia.

8] Los comisionados tendrán los poderes suficientes, y México procederá a nombrarlos luego que su ministro en Washington haya celebrado la convención preliminar propuesta por parte del gobierno de los Estados Unidos.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

190

31 de agosto de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Informal
Memorandum

1] This classification of the claims may be correct but it is not necessary to make it an article of the convention. It would probably be among the first acts of the commissioners to make such a classification as would enable them to dispatch their business soonest and in any way most satisfactory to all concerned. It seems to be most proper, therefore, that the classification should be left to the discretion of the commissioners.

2] The reason assigned for preferring Mexico as the place of the meeting is plausible, but as the claimants will need the assistance of lawyers and as their personal attendance at the board may some times be necessary, Washington would be more convenient for us. This might protract the decisions: but as the convention should require the Mexican government to furnish such documentary proofs as might be called for, it does not appear that it would be for their disadvantage for the board to sit here.

3] Would not the insertion of such a clause in the convention constitute a partial classification of cases, viz, those turning upon principles of common law? Are not the comissioners to decide upon all the cases respecting which they shall agree, without reference to the principles they involve?

4] As the commission will be a sort of joint judicial tribunal, it does not appear to be proper that here should be instructions to it from the executive of either country. It is to be presumed that the commissioners will be men of intelligence and integrity, competent and willing to decide correctly any facts of principles of law that may be considered by them. If so, a stipulation that they shall be instructed on the subject of their duties would seem to be unnecessary. The reference to the arbiter of all points upon which the commissioners might differ, should be a sufficient safeguard to both the contradicting parties.

5] The admission of the first branch of this proposition would be nugatory, in as much as the American government cannot admit that Mexico has adopted all the measures, necessary for the preservation of public order, in civil com-

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

motions, if the persons and property of American citizens were not sufficiently protected, with reference to the question of the irresponsibility of government in cases decided by the judicial tribunals, it can only be assented to as qualified by the proviso that the acts of the judicial authority shall not have been notoriously unjust or contrary to the principles of international law. Now, the proposition, so qualified, would be of little value, since in all cases where the claimants complained of injustice or unfairness on the part of the judicial authority, the commissioners would have to investigate the cause of complaint and decide upon the legality or illegality, the justice or injustice of the judicial proceedings, and finally upon the responsibility or irresponsibility of the government or nation..... [*sic*, no hay número 6]...

7] If the law of the 20th of May, last, here referred to, was necessary to enable the Mexican executive to act upon claims of citizens of the United States a similar authority would seem to be requisite to enable it to prefer claims of its own citizens on this government, which may be supposed to be those meant. We are not appraised of the existence of any claims of Mexico upon the United States.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 113-114. NAW.

191

1º de septiembre de 1838. Washington. A. Vail, encargado del ministerio a F. Pizarro Martínez.

Acusa recibo de su nota del día, comunicando la llegada a la ciudad y pidiendo una entrevista para entregar la comunicación al secretario de Estado de México con el fin de abrir las negociaciones sobre la convención de arbitraje.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 111-112. NAW.

192

1º de septiembre de 1838. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Pide que, de no haber inconveniente, se le envíe una copia

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

escrita de las observaciones que hizo a las ocho indicaciones que por escrito le presentó el 29 del mes anterior.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

193

3 de septiembre de 1838. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

El gobierno mexicano desea que los Estados Unidos se presten a sujetar todas las decisiones que se hagan de las quejas que se presenten, reclamaciones y diferencias que existan entre las dos naciones, al juicio de su majestad el rey de Prusia, pues está convencido, después de que fue tan difícil restablecer las relaciones por negociaciones directas, de que ello ayudará a que se verifique un arreglo verdaderamente definitivo.

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

194

3 de septiembre de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Envía el texto de la convención que redactaron y cuando lo haya completado espera que se lo devuelva para mandar hacer las copias necesarias que serán firmadas por los dos.

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 115. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

195

10 de septiembre de 1838. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

Hace de su conocimiento que ya recibió la respuesta dada en 5 de los corrientes relativa al deseo de la república mexicana en el sentido de que se sometan las reclamaciones no comprendidas en el convenio al arbitraje del rey de Prusia.

Le confirmaban en la misma nota las conversaciones oficiales que mantuvieron durante las negociaciones del convenio esto es: que los Estados Unidos no admitían compromiso o arbitraje en los motivos de queja ofensivos directamente en contra del carácter nacional y que, aun cuando el presidente tuviera la mayor confianza en el arreglo que hiciera el rey de Prusia, no

es posible que se avenga en arreglar esas cuestiones de otro modo que el que me sugirió vuestra excelencia en nuestras conversaciones.

Pide que le tengan al corriente de las contestaciones del presidente con el fin de ponerlas en conocimiento inmediato del gobierno de México.

También he de merecer de vuestra excelencia se sirva decirme, si la satisfacción que exigen a mi gobierno los Estados Unidos en el último de los casos citados, no es *que me declare que su aprobación de la conducta del señor Gorostiza no se contrajo a la preparación, o publicación, o uso de su folleto infamatorio;* y finalmente solicito de vuestra excelencia que me diga si no me engaño en creer que, mientras algunas de estas quejas esté por satisfacer, se abstendrán los Estados Unidos de mandar a México al agente diplomático que han nombrado. Mi deber, y el deseo que tengo de no incurrir en errores que pudieran agriar los ánimos, y de evitar equivocaciones que convirtiesen en mal una negociación que sólo se ha emprendido por el bien, tal vez me hacen ser demasiado molesto para con vuestra excelencia; de quien confiadamente espero que, persuadiéndose de la sinceridad de estos sentimientos, me escusará...

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

196

13 de septiembre de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Your estimate as to the reparation expected by the president in reference to Mr. Gorostiza, is just. I have to inform you, however, that although this government cannot accredit a diplomatic agent to yours until that reparation shall be made, whenever it is made, notwithstanding the residue of the matters in dispute should not be finally disposed of by your government, there would be no hesitation in accrediting to it a diplomatic agent of the United States: for a hope could then be confidently indulged, or a satisfactory acomodation on all points by future conciliatory and friendly discussions either at Mexico or Washington.

I pray you to be assured that it gives me pleasure to answer all your inquiries having for their object a correct understanding of the views and intentions of the United States, and that I shall consider no application troublesome or out of place, intended to restore the relations between our governments to that friendly state which is essential to the interest, and I hope conformable to the sincere desire of both.

With renewed offerings of my high consideration, I have the honor to be...

John Forsyth

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 116-117. NAW.

197

22 de septiembre de 1838. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Sir

Having submitted to the president your letters of the 3rd and 10th instant respecting the adjustment of the remaining causes of difference between our respective governments, I hasten to communicate to you by his direction the result of his deliberations upon them.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM-IIH

The president duly appreciates the motives by which the government of Mexico has been actuated in urging the adjustment of all causes of dispute between the two countries, and fully reciprocates the desire that nothing should stand in the way of the reestablishment of the most friendly intercourse between them. He is therefore anxious to avail himself of every practicable mode of attaining that desirable object, but still adheres to his conviction that the causes of difference referred to do not admit of compromise or arbitration. The president could have come to this conclusion with great pain if he had not been equally convinced that they are susceptible of easy adjustment by the parties themselves, especially as the United States do not expect from Mexico any other mode of reparation than such as, were the position of the parties reversed, they would cheerfully accord to her government.

I take the opportunity to offer you, sir, the renewed assurances...

John Forsyth

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol 6, p. 118. NAW.

198

24 de septiembre de 1838. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

He recibido la nota que me hizo vuestra excelencia el honor de dirigirme el 22 del corriente, comunicándome la resolución del excelentísimo señor presidente, en vista de lo que expuse a ese ministerio en 3 y 2 próximo anteriores, sobre el arreglo de todas las diferencias que aún existen entre nuestros repectivos gobiernos, por medio del arbitraje de su majestad el rey de Prusia. Veo que su excelencia adhiere siempre la convicción en que está, de que ellas no admiten compromiso o arbitraje; y en tal virtud sólo me resta suplicar a vuestra excelencia se sirva proporcionarme el permiso para el mensajero que lleve la correspondencia a México.

[1] *Mexico. Notes.* February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

UNAM - IIH

199

10 de febrero de 1839. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

The undersigned, secretary of State of the United States, has the honor to inform Mr. Pizarro Martínez, envoy extraordinary and minister plenipotentiary of Mexico, that the convention for settling the claims of citizens of the United States upon Mexico has been, by and with the advice and consent of the Senate of the United States, ratified by the president, and is now ready for exchange according to the terms of the instrument itself.

The undersigned offers Mr. Martínez the assurance of his...

John Forsyth

Mexican Legation. Notes to. July 1, 1834 - October 20, 1854. Department of State. Vol. 6, p. 122. NAW.

200

11 de febrero de 1839. Washington. F. Pizarro Martínez a J. Forsyth.

El infrascrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República mexicana, recibió ayer la nota que, con fecha 9 del corriente, le hizo el honor de dirigirle el señor Forsyth secretario de Estado de los Estados Unidos participándole que la convención para el arreglo de las reclamaciones de ciudadanos de esta república contra México, había sido constitucionalmente ratificada por su excelencia el presidente, y estaba lista para ser canjeada, con arreglo a lo convenido en dicho instrumento.

El infrascrito tiene el sentimiento de no haber recibido aún la ratificación que aguarda de México y por consiguiente, el de ver que se ha pasado el plazo estipulado para su canje.

En la conferencia que el que suscribe tuvo con el señor secretario de Estado el día 29 del mes próximo anterior, le dio, a nombre de su gobierno, las debidas gracias por buenos oficios de su excelencia el presidente, para inclinar el gabinete

DR© 2016. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas
Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/03deuda/mexeu.html

francés a aceptar la mediación de la Gran Bretaña, en sus desavenencias con México; y le manifestó al propio tiempo, que con fecha 7 de diciembre último le decía el señor Pesado, secretario provisional de Relaciones Exteriores de la república mexicana, que se habían recibido sus comunicaciones oficiales relativas a la negociación con el gobierno de los Estados Unidos, igualmente que la convención de 10 de septiembre; pero que habiendo llegado precisamente cuando el señor Cuevas, ministro propietario, se disponía a marchar a Jalapa para tratar con el contraalmirante francés Baudin, y que desde entonces se había ocupado el gobierno enteramente de este negocio, ni se había podido examinar la mencionada convención, ni tampoco pasarse al congreso: mas que, a la mayor brevedad, se tomaría todo en consideración para poder terminar los motivos de disgusto que ha habido entre ambas naciones.

A lo expuesto cree el infrascrito deber añadir, antes de concluir que está persuadido que el retardo que se experimenta en el recibo del documento en cuestión, es, puramente, efecto del deplorable estado, que es notorio guardan las cosas de su desgraciado país.

El infrascrito renueva...

Francisco Pizarro Martínez

Mexico. Notes. February 4, 1837 - June 28, 1848. Department of State. Vol. 4, doc. sin núm. NAW.

201

8 de marzo de 1839. Washington. J. Forsyth a F. Pizarro Martínez.

Con referencia a su carta de 17 de marzo último le contesta que habiéndose negociado y aprobado una segunda convención para el ajuste de las reclamaciones de norteamericanos en contra de México, en circunstancias que no permiten la duda de que México las apruebe, deduce que, en la conversación que sostuvieron, el representante mexicano dijo cosas para las que no estaba autorizado por el gobierno de su país y que había utilizado incluso el nombre de Bustamante como presidente de la república.

Según su memoria sobre lo que se habló en aquella ocasión